

Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

PN-DITRA / **64-2-10023-26** - DITRA – GRUCO 17.9

Bogotá D.C. **11 MAY 2026**

Señor

✓ CARLOS ANDRES BAUTISTA PARDO

Representante Legal INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLMUEBLES S.A.S. ✓

✓ Calle 12 A N° 27 – 13

✓ Teléfono: 300 479 0580

✓ Email: gerenciacolmuebles27@gmail.com ✓

✓ Bogotá D.C. ✓

Asunto: aceptación de oferta proceso PN DITRA MIC 055 2026 ✓

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se permite informar que la oferta presentada por su parte dentro del proceso PN DITRA MIC 055 2026, cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, Por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$64.880.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato ha sido aceptada por esta Dirección, y su adjudicación será de acuerdo con los siguientes parámetros:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
NIT	No. 830.090.486-1
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel JAIR ALONSO PARRA ARCHILA ✓
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	13.719.785 de Bucaramanga ✓
CARGO	Director Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No.000462 de fecha 30 de enero de 2026 ✓
CONTRATISTA	FIRMA : INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLMUEBLES S.A.S. ✓ NIT: 900172759-3 ✓ REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ANDRES BAUTISTA PARDO ✓ C.C : 80.881.346 ✓ CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. ✓ DIRECCIÓN: Calle 12 A N° 27 – 13 ✓ TELÉFONO: 300 479 0580 ✓ EMAIL: gerenciacolmuebles27@gmail.com ✓

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión de la presente aceptación de oferta estará a cargo del Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quien haga sus veces ó de quien sea designado por el Ordenador del gasto. El supervisor será responsable de verificar que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas y los términos del contrato. Además, deberá garantizar el cumplimiento del objeto contractual conforme a lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Asimismo, deberá realizar informe de supervisión a la ordenación del gasto de acuerdo a los formatos establecidos según corresponda así: código 2BS-FR-0019 denominado <i>"INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA"</i>, el cual será presentado una vez sea recibidos los bienes; y del mismo modo, deberá ser cargado en el Sistema de Información del Módulo de Contratación – MCT y publicado en la plataforma transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – SECOP II, ser presentado en físico y copia original a la oficina Grupo de Contratos de la Dirección.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un pago total, previo recibido a satisfacción de los elementos a adquirir por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la entidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC. En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#\$" y separados con el signo " ; " , así: #\$16-01-XXXXX;número de contrato; correo de supervisor#\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-XXXXXX; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso. Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la entidad, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la entidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la entidad de los elementos a adquirir y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

	Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la entidad. DATOS CUENTA BANCARIA: Nombre Beneficiario: INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLMUEBLES S.A.S. NIT: 900172759-3 Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA S.A. Número cuenta: 23170139216 Tipo de cuenta: Ahorros																																																																	
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 6526 de fecha 03/04/2026 – Unidad Ejecutora: 16-01-01-L6, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, vigencia presupuestal: actual, estado: generado, tipo: gasto, valor actual: \$113.195.029,79 dependencia L6 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - posición catálogo de gasto: A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES Recurso: 10																																																																	
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta corresponde a SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$64.880.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, distribuidos así: <table><tr><th>ITEM</th><th>RUBRO</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th></tr><tr><td>1</td><td rowspan="8">A-02-01-01-003-008</td><td rowspan="8">10</td><td rowspan="8">DITRA</td><td>ATRIL EN ACRILICO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>2</td><td>\$2.838.300,00 ✓</td><td>\$ 5.676.600,00 ✓</td></tr><tr><td>2</td><td>ATRIL EN MADERA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>2</td><td>\$3.188.370,00 ✓</td><td>\$ 6.376.740,00 ✓</td></tr><tr><td>3</td><td>SILLA INTERLOCUTORA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>100</td><td>\$ 322.840,00 ✓</td><td>\$ 32.284.000,00 ✓</td></tr><tr><td>4</td><td>SILLA PLASTICA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>100</td><td>\$ 38.080,00 ✓</td><td>\$ 3.808.000,00 ✓</td></tr><tr><td>5</td><td>SILLA INTERLOCUTORA REFERENCIA ISO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>5</td><td>\$ 201.990,00 ✓</td><td>\$ 1.009.950,00 ✓</td></tr><tr><td>6</td><td>MESA CENTRO DE AUDITORIO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>1</td><td>\$2.822.870,00 ✓</td><td>\$ 2.822.870,00 ✓</td></tr><tr><td>7</td><td>MESA DE SALA JUNTAS CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>4</td><td>\$1.480.260,00 ✓</td><td>\$ 5.921.040,00 ✓</td></tr><tr><td>8</td><td>MESA PLEGABLE EN MADERA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>40</td><td>\$174.520,00 ✓</td><td>\$ 6.980.800,00 ✓</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$64.880.000,00 ✓</td></tr></table>							ITEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	1	A-02-01-01-003-008	10	DITRA	ATRIL EN ACRILICO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	\$2.838.300,00 ✓	\$ 5.676.600,00 ✓	2	ATRIL EN MADERA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	\$3.188.370,00 ✓	\$ 6.376.740,00 ✓	3	SILLA INTERLOCUTORA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	100	\$ 322.840,00 ✓	\$ 32.284.000,00 ✓	4	SILLA PLASTICA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	100	\$ 38.080,00 ✓	\$ 3.808.000,00 ✓	5	SILLA INTERLOCUTORA REFERENCIA ISO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5	\$ 201.990,00 ✓	\$ 1.009.950,00 ✓	6	MESA CENTRO DE AUDITORIO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	\$2.822.870,00 ✓	\$ 2.822.870,00 ✓	7	MESA DE SALA JUNTAS CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4	\$1.480.260,00 ✓	\$ 5.921.040,00 ✓	8	MESA PLEGABLE EN MADERA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	40	\$174.520,00 ✓	\$ 6.980.800,00 ✓	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$64.880.000,00 ✓
ITEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA																																																											
1	A-02-01-01-003-008	10	DITRA	ATRIL EN ACRILICO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	\$2.838.300,00 ✓	\$ 5.676.600,00 ✓																																																											
2				ATRIL EN MADERA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	\$3.188.370,00 ✓	\$ 6.376.740,00 ✓																																																											
3				SILLA INTERLOCUTORA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	100	\$ 322.840,00 ✓	\$ 32.284.000,00 ✓																																																											
4				SILLA PLASTICA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	100	\$ 38.080,00 ✓	\$ 3.808.000,00 ✓																																																											
5				SILLA INTERLOCUTORA REFERENCIA ISO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5	\$ 201.990,00 ✓	\$ 1.009.950,00 ✓																																																											
6				MESA CENTRO DE AUDITORIO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	\$2.822.870,00 ✓	\$ 2.822.870,00 ✓																																																											
7				MESA DE SALA JUNTAS CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4	\$1.480.260,00 ✓	\$ 5.921.040,00 ✓																																																											
8				MESA PLEGABLE EN MADERA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	40	\$174.520,00 ✓	\$ 6.980.800,00 ✓																																																											
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$64.880.000,00 ✓																																																											
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contenidas en el Anexo 01.																																																																	

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. FORMA DE EJECUCIÓN: Los elementos objeto del presente proceso de contratación deberán ser entregados en su totalidad, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el estudio previo, conforme a la norma técnica aplicable para garantizar que cumplen con los requisitos exigidos. El cumplimiento de estas especificaciones será verificado por el supervisor del contrato, quien, además de certificar que los bienes se ajustan a lo exigido en las especificaciones, solo una vez que el supervisor determine que los bienes se ajustan completamente a los parámetros definidos en la ficha técnica, se procederá a la aceptación formal de la entrega.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	La entrega de los elementos se hará en su totalidad en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Tránsito y Transporte, ubicado en la Calle 13 No 18-24 Estacion Tren de La Sabana, Barrio El Listón Bogotá D.C. La entrega deberá realizarse de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, o en el horario que el supervisor disponga oportunamente. La entrega deberá realizarse en presencia del supervisor del contrato. Este acto será verificado y registrado por el supervisor, quien certificarán que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el anexo correspondiente.
GARANTÍA ÚNICA-SANCIONES	Dentro del siguiente día hábil a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, la garantía única que cubra los siguientes riesgos: 1. GARANTÍA ÚNICA: a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, con inicio desde la aceptación de la oferta. b). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más, con inicio desde la aceptación de la oferta. 2. SANCIONES: a). MULTAS: la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única acarreará multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). PENAL PECUNIARIA: de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, a título de pena

	pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del punto 2. "Sanciones" del presente aparte. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de este contrato por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Así mismo, de acuerdo con el acta nro.

DITRA-GRUCO de fecha 05/05/2026 se reunió el Comité de Adquisiciones, donde los integrantes de este concluyeron recomendar al señor Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, adjudicar el proceso PN DITRA MIC 055 2026, cuyo objeto "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", a la firma INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLMUEBLES S.A.S., con NIT 900172759-3. Lo anterior, en atención a que su oferta cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,



Coronel JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Elaboró: CPS, ALVER JERLEY CORREDOR LÓPEZ
Contratista Grupo Contratos DITRA
Revisó: Capitán FAUSTO EDWARD MORENO RENTERIA
Jefe Grupo Contratos DITRA
Mayor JONATHAN LEANDRO CALDERON BARRETO
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA
Mayor MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE
Jefe Área Logística y Financiera
Teniente Coronel ANDRES RICARDO VACA CAMACHO
Subdirector DITRA

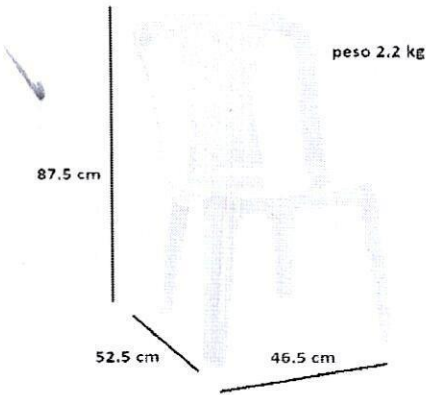
Fecha de elaboración: 06/05/2026
Ubicación: E:\Documents\contratos\2026\ PROCESO MIC 055 2026

Calle 13 No 18-24 Estación de la Sabana
Teléfonos: 5961400 Ext. 21618
ditra.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 01. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	ATRIL EN ACRILICO	Marca Genérica referencia S/R dimensiones 1.10 Mts alto X 0.60 Mts largo X 0.50 Mts fondo en acrílico color cristal, grosor 10mm con entrepaño, base de 0.30 Mts X 0.40 Mts. Con logo impreso. IMAGEN DE REFERENCIA 	02

4	SILLA PLASTICA	Silla sin apoyabrazos en Polipropileno, Alto (87.5 cm) Ancho (46.5 cm) Largo (52.5 cm) Color Blanco.  peso 2.2 kg 87.5 cm 52.5 cm 46.5 cm IMAGEN DE REFERENCIA	100
5	SILLA INTERLOCUTORA REFERENCIA ISO	Estructura metálica fija de alta resistencia, sin ruedas ni apoyabrazos, asiento y espaldar tapizado en tela negra de calidad, cómoda y transpirable, acolchados con espuma de densidad media, Dimensiones: Alto: 85 cm Ancho: 60 cm Fondo: 55 cm Peso: 25 kg.  IMAGEN DE REFERENCIA	5

6	MESA CENTRO DE AUDITORIO	Mesa formada por estructura fabricada en madera maciza de haya, con patas de 75x75cm unidas mediante escuadras encastradas a un bastidor de madera de haya. Las patas llevan una ranura decorativa vertical a todo lo largo. Madera acabada en 2 capas de barniz poliuretano, previo lijado, color por determinar. Tablero de partículas con recubrimiento de estratificado de alta presión de 25 mm de espesor. La calidad del tablero de 610 Kg/m cúbico, según norma UNE en 312, con opción de 3 logos en alto relieve.  IMAGEN DE REFERENCIA	01
7	MESA DE SALA JUNTAS	10 puestos, superficie en aglomerado RH (Resistente a la humedad) de 25 mm. Cara superior enchapado en formica, Resistencia al desgaste y alta durabilidad acabado con textura. Cara inferior en lámina de balance, Cantos en P.V.C. rígido termo sellado. Estructura Tubo metálico cuadrado calibre 16 de 3x2" con terminación en pintura electrostática, Alto 73 Cm Ancho 280 Cm Fondo 120 Cm.  IMAGEN DE REFERENCIA	04

8	MESA PLEGABLE EN MADERA IMAGEN DE REFERENCIA	60cm ancho x 120cm largo x 75 cm alto • Medidas del Empaque: 60cm ancho x 6cm largo x 120 cm alt, Capacidad de carga, hasta 70kg de peso estático distribuido. Capacidad de 6 puestos. Superficie en madera RH de 15mm recubiertas en 2 caras por melamina COLOR CEDRO textura. Madera RH con mayor resistencia a la humedad, al agua y fácil de limpiar. Estructura robusta en tubería de acero redonda de 22mm. Mecanismo plegable ensamblado con tuercas de seguridad. Cubrecanto de CAUCHO (forma-borde) de color NEGRO pegado al perímetro de la mesa. plegable para traslado y almacenamiento. Estructura de acero con pintura al horno o electrostática de COLOR NEGRO.	40
---	---	--	----



ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	
1	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: El contratista se compromete a suministrar, elementos nuevos, de marca reconocida en el mercado, genuinos y sin defectos de fabricación.
2	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: La Dirección de Tránsito y Transporte, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto del contrato, si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajusten a lo requerido y ofrecido, dentro de un lapso máximo de cinco (5) días calendarios a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. Cuando la entrega del cambio es realizada después de la fecha acordada con el supervisor del contrato, y la demora es por causas imputables al contratista se aplicará multa según lo indicado en el contrato.
3	GARANTÍA TÉCNICA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
	El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. Nota: en lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estima doce (12) meses, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la institución. Para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.

CONDICIONES JURÍDICAS

1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: la carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Formulario No. 1 y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: la carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Formulario No. 1 y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: la carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Formulario No. 1 y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.'	
1.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: las personas naturales deberán presentar el Registro Mercantil, las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal. Este documento deberá ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de presentación de la oferta, donde se pueda constatar las facultades del representante legal de la persona jurídica: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley, para presentar la oferta y obligar a la misma a cumplir con el objeto contractual. El objeto social registrado deberá tener relación directa con la comercialización de los bienes objeto del presente proceso contractual.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: las personas naturales deberán presentar el Registro Mercantil, las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal. Este documento deberá ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de presentación de la oferta, donde se pueda constatar las facultades del representante legal de la persona jurídica: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley, para presentar la oferta y obligar a la misma a cumplir con el objeto contractual. El objeto social registrado deberá tener relación directa con la comercialización de los bienes objeto del presente proceso contractual.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: las personas naturales deberán presentar el Registro Mercantil, las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal. Este documento deberá ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de presentación de la oferta, donde se pueda constatar las facultades del representante legal de la persona jurídica: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley, para presentar la oferta y obligar a la misma a cumplir con el objeto contractual. El objeto social registrado deberá tener relación directa con la comercialización de los bienes objeto del presente proceso contractual.'	
1.1.3	CÉDULA DE CIUDADANÍA: el oferente deberá anexar la fotocopia del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CÉDULA DE CIUDADANÍA: el oferente deberá anexar la fotocopia del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CÉDULA DE CIUDADANÍA: el oferente deberá anexar la fotocopia del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.'	
1.1.4	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007. Cuando la certificación la expida el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la propuesta copia de la tarjeta profesional y certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores. Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). De igual manera deberá aportar la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007 (modificado por los artículos 1º y 2º del Decreto 923 de 2017).	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007. Cuando la certificación la expida el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la propuesta copia de la tarjeta profesional y certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores. Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). De igual manera deberá aportar la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007 (modificado por los artículos 1º y 2º del Decreto 923 de 2017).)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007. Cuando la certificación la expida el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la propuesta copia de la tarjeta profesional y certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores. Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). De igual manera deberá aportar la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007 (modificado por los artículos 1º y 2º del Decreto 923 de 2017).'	
1.1.5	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.'	
1.1.6	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: el oferente deberá anexar junto con su propuesta, el Formulario No. 5. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requiendo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: el oferente deberá anexar junto con su propuesta, el Formulario No. 5. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requiendo.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: el oferente deberá anexar junto con su propuesta, el Formulario No. 5. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requiendo.'	
1.1.7	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: el oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requiendo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: el oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requiendo.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: el oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido'.

1.2 CONDICIONES ECONÓMICAS

- 1.2.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA: el oferente deberá adjuntar junto con su propuesta, certificación bancaria a nombre de la entidad oferente, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN BANCARIA: el oferente deberá adjuntar junto con su propuesta, certificación bancaria a nombre de la entidad oferente, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIÓN BANCARIA: el oferente deberá adjuntar junto con su propuesta, certificación bancaria a nombre de la entidad oferente, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

- 1.2.2 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: el oferente aportará copia del Registro Único Tributario RUT. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 114 de 2020 expedida por la U.A.E. DIAN

Esta pregunta requiere anexar documentos (IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: el oferente aportará copia del Registro Único Tributario RUT. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 114 de 2020 expedida por la U.A.E. DIAN)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: el oferente aportará copia del Registro Único Tributario RUT. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 114 de 2020 expedida por la U.A.E. DIAN.

1.3 CONDICIONES TÉCNICAS

- 1.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES: las condiciones técnicas mínimas habilitantes están descritas en el ANEXO No. 1, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Esta pregunta requiere anexar documentos (CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES: las condiciones técnicas mínimas habilitantes están descritas en el ANEXO No. 1, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES: las condiciones técnicas mínimas habilitantes están descritas en el ANEXO No. 1, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.'

- 1.3.2 COMPROMISO SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 4 'SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO' Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido

Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 4 'SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO' Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'COMPROMISO SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 4 'SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO' Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido'.

- 1.3.3 COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya como pólizas, gastos administrativos en los que incurre desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, pues la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del negocio jurídico, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos. Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.

Esta pregunta requiere anexar documentos (COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya como pólizas, gastos administrativos en los que incurre desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, pues la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del negocio jurídico, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos. Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya como pólizas, gastos administrativos en los que incurre desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, pues la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del negocio jurídico, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos. Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.'

- 1.3.4 CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: El oferente, en caso de que resultase adjudicatario, se compromete a suministrar, elementos nuevos, de marca reconocida en el mercado, genuinos y sin defectos de fabricación. Nota: para este ítem el oferente deberá presentar certificado en documento firmado por el representante legal acreditando su cumplimiento.

Esta pregunta requiere anexar documentos (CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: El oferente, en caso de que resultase adjudicatario, se compromete a suministrar, elementos nuevos, de marca reconocida en el mercado, genuinos y sin defectos de fabricación. Nota: para este ítem el oferente deberá presentar certificado en documento firmado por el representante legal acreditando su cumplimiento.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: El oferente, en caso de que resultase adjudicatario, se compromete a suministrar, elementos nuevos, de marca reconocida en el mercado, genuinos y sin defectos de fabricación. Nota: para este ítem el oferente deberá presentar certificado en documento firmado por el representante legal acreditando su cumplimiento.'

- 1.3.5 GARANTÍA TÉCNICA El oferente aportará a su propuesta certificación firmada por el representante legal o persona natural, certificado en que se compromete a otorgar garantía de los elementos por el término de un año, contado a partir de la recepción de los elementos. El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien.

Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTÍA TÉCNICA El oferente aportará a su propuesta certificación firmada por el representante legal o persona natural, certificado en que se compromete a otorgar garantía de los elementos por el término de un año, contado a partir de la recepción de los elementos. El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GARANTÍA TÉCNICA El oferente aportará a su propuesta certificación firmada por el representante legal o persona natural, certificado en que se compromete a otorgar garantía de los elementos por el término de un año, contado a partir de la recepción de los elementos. El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien.'

- 1.3.6 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: Anexar certificaciones de experiencia de acuerdo al numeral 4 Condiciones Técnicas Adicionales del Anexo 01

Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: Anexar certificaciones de experiencia de acuerdo al numeral 4 Condiciones Técnicas Adicionales del Anexo 01)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: Anexar certificaciones de experiencia de acuerdo al numeral 4 Condiciones Técnicas Adicionales del Anexo 01'.

CAPACIDAD OPERATIVA Para garantizar que el contratista seleccionado cuenta con la capacidad suficiente para cumplir

Esta pregunta requiere anexar documentos (CAPACIDAD OPERATIVA Para garantizar que el contratista seleccionado cuenta con la capacidad suficiente

1.3.7

con el objeto del contrato, se exigirá que el proponente acredite su capacidad operativa a través de una certificación que avale su idoneidad técnica y operativa para la entrega de mobiliario conforme a las especificaciones técnicas. Esto garantizará que la entrega de los bienes se realice en tiempo y forma requerida.

Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO OPERATIVO) para garantizar que el contratista seleccionado cuenta con la capacidad suficiente para cumplir con el objeto del contrato, se exigirá que el proponente acredite su capacidad operativa a través de una certificación que avale su idoneidad técnica y operativa para la entrega de mobiliario conforme a las especificaciones técnicas. Esto garantizará que la entrega de los bienes se realice en tiempo y forma requerida.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "CAPACIDAD OPERATIVA". Para garantizar que el contratista seleccionado cuenta con la capacidad suficiente para cumplir con el objeto del contrato, se exigirá que el proponente acredite su capacidad operativa a través de una certificación que avale su idoneidad técnica y operativa para la entrega de mobiliario conforme a las especificaciones técnicas. Esto garantizará que la entrega de los bienes se realice en tiempo y forma requerida.)

1.3.8

CLAUSULA AMBIENTAL CONTRACTUAL: EL oferente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, realizar la gestión adecuada de residuos generados por embalaje para la entrega, del mismo modo se compromete a no utilizar productos con sustancias prohibidas (CFC, mercurio, entre otros) y a presentar al supervisor informe de cumplimiento ambiental al finalizar el contrato.

Esta pregunta requiere anexar documentos (CLAUSULA AMBIENTAL CONTRACTUAL: EL oferente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, realizar la gestión adecuada de residuos generados por embalaje para la entrega, del mismo modo se compromete a no utilizar productos con sustancias prohibidas (CFC, mercurio, entre otros) y a presentar al supervisor informe de cumplimiento ambiental al finalizar el contrato.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "CLAUSULA AMBIENTAL CONTRACTUAL". EL oferente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, realizar la gestión adecuada de residuos generados por embalaje para la entrega, del mismo modo se compromete a no utilizar productos con sustancias prohibidas (CFC, mercurio, entre otros) y a presentar al supervisor informe de cumplimiento ambiental al finalizar el contrato.)

1.4

OFERTA ECONOMICA: Tener en cuenta no superar el valor estimado por ítem so pena de incurrir en causal de rechazo. Valores deben incluir IVA.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado

113.195.029,79

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
64.880.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	56101500	ATRIL EN ACRILICO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2,00	UN	4.951.930,18	2.838.300,00	9.903.860,36	5.676.600,00
2	56101500	ATRIL EN MADERA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2,00	UN	5.562.692,65	3.188.370,00	11.125.365,30	6.376.740,00
3	56101500	SILLA INTERLOCUTORA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	100,00	UN	563.251,38	322.840,00	56.325.138,00	32.284.000,00
4	56101500	SILLA PLASTICA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	100,00	UN	66.433,25	38.080,00	6.643.325,00	3.808.000,00
5	56101500	SILLA INTERLOCUTORA REFERENCIA ISO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5,00	UN	352.400,84	201.990,00	1.762.004,20	1.009.950,00
6	56101500	MESA CENTRO DE AUDITORIO CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1,00	UN	4.924.496,25	2.822.870,00	4.924.496,25	2.822.870,00
7	56101500	MESA DE SALA JUNTAS CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4,00	UN	2.582.577,67	1.480.260,00	10.330.310,68	5.921.040,00
8	56101500	MESA PLEGABLE EN MADERA CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	40,00	UN	304.512,75	174.520,00	12.180.510,00	6.980.800,00

